

Bases de la campaña de Salud “*Buen tiempo, buena salud y a buen precio*”: 10% de dto. + cobertura dental.

Período de la promoción: 4 de Abril de 2017 al 30 de Junio de 2017

PRIMERA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (en adelante AXA) con CIF A-60917978 llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de descuento directo y regalo directo de la cobertura dental (doble promoción), en la que podrán participar:

- **Todos aquellos clientes y/o prospectos que contraten un nuevo seguro de Salud.**
- **Todos aquellos clientes que incluyan un nuevo asegurado en su póliza de Salud dentro de los productos seleccionados.**

Período de duración de la campaña:

La póliza de nueva contratación o la inclusión de un nuevo asegurado en póliza ya existente a la fecha de inicio de la presente promoción, deberán tener fecha de efecto inicial entre el 01.06.17 y el 01.07.2017 y deberán estar grabadas en los aplicativos de AXA entre el entre el 04.04.17 y el 30.06.17. (Para las pólizas de Ecommerce, la póliza deberá estar grabada en los aplicativos de AXA entre el 06.04.17 y el 30.06.17).

La campaña no permite reemplazos de pólizas.

AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

TERCERA

La promoción consiste en ofrecer:

- **Descuento del 10%** en el precio de contratación del seguro.
Este descuento ya aparece automáticamente en la Parrilla de Precios y/o en la web.
- **Cobertura dental gratis para:**
 - **Todos aquellos clientes y/o prospectos que contraten un nuevo seguro de Salud**, que opten por la inclusión de la cobertura dental gratis.
 - **Todos aquellos clientes que incluyan un nuevo asegurado en su póliza de Salud** dentro de los productos seleccionados, podrán incluir la cobertura dental de forma gratuita siempre que dicha póliza ya incorpore la cobertura dental para el resto de asegurados.

CUARTA

Los productos sujetos a esta promoción serán los correspondientes a Asistencia Sanitaria:

- 8939 y 8943 Óptima Joven
- 8920 y 8926 Óptima
- 8925 y 8933 Óptima Familiar
- 8919 y 8927 Óptima Plus

QUINTA

Quedan excluidos de esta promoción aquellos mediadores, cuya participación en esta acción se haya desestimado por alguna de las dos partes.

SEXTA

El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción supone el consentimiento del usuario para que AXA, por sí misma lleve a cabo la gestión o tramitación de esta promoción y sus ganadores, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el usuario en el futuro. El usuario tendrá derecho a acceder a dicho fichero con objeto de modificar, corregir o cancelar, total o parcialmente, su contenido sólo con solicitarlo por escrito a AXA SEGUROS E INVERSIONES, Emilio Vargas 6, 2ª planta – 28043 Madrid (Conocimiento del Cliente, área Desarrollo del Cliente).

SÉPTIMA

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

OCTAVA

Promoción no acumulable a otras campañas, CTP (descuentos) y/o promociones.

NOVENA

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año**. En caso de incumplimiento AXA **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor de la misma**.

DÉCIMA

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía: www.axa.es.

Madrid, a 4 de Abril de 2017